Contacto: Myriam Janeth Sosa Sedano Dependencia: 110-Officine Asesora de Jurídica Por: | Anexos: -

Anexo 5: Informe de gestión

INFORME DE GESTIÓN

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Cultura, Recreación y Deporte

NÚMERO Y FECHA DEL **REGLAMENTO INTERNO:** Acuerdo 001 de 30 de julio de 2019

NORMAS:

Decreto Distrital 139 de 2017 "Por medio del cual establecen las instancias coordinación de la Gerencia Jurídica en la Administración Distrital y se dictan otras disposiciones".

ASISTENTES:

	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron							
Sector				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Total (En número)	
9. Cultura,	SCRD	Jefe	P	31 de	4 y 5 `	28 de	30 de	25 de	28 de	6	
Recreación		Oficina	, .	enero	de	marzo	mayo	julio	noviem		
y Deporte		Asesor			febrer				bre		
*	1	a de			0						
		Jurídica									
	SCRD	Profesi	S	31 de	4 y 5	28 de	30 de	25 de	28/ de	6	
		onal	ļ	enero	de	marzo	mayo	julio	noviem		
		Especia			febrer				bre		
		lizado			0			<u> </u>			
	SCRD	Directo	0	31 de						1	
		ra de	l	enero							
,		Foment	İ								
,		0									
	SCRD	Abogad	0	31 de	1 .	}				1	
		а .		enero		•					
		Contrat					İ	1			
- *		ista de				•	,				
180.7cc		Foment									
		.0						ļ	 		
	SCRD	Profesi	0.	31 de			*		j	. 1 .	
		onal		enero							
		Especia	ŀ								
3	, .	lizado									
		de		-			1				
		Foment									
	L	0				L		<u> </u>			



	V									
ſ	SCRD	Abogad	Ō					25 de		1
		a						julio .		_ /
		contrati	'		,		,			
		sta .	•				-			
-	OFB	Directo	Ι.	31 de	4 y 5		30 de	25 de		- 4
İ	Orb		1 .			. '				` 4
1	ļ	r		enero	de		mayo	julio .		
		Jurídic	,		febrer					
- {	9	o y de			0		·		.	
ı		Contrat			,				·	
		ación				•				
	IDPC ,	Jefe	I	31 de	4 y 5	28 de	30 de	25 de		5 ·
ļ		Oficina		enero	de	marzo	mayo	julio		
	•	Asesor			febrer					
		a			0 '					, i
		Jurídica		•						
	IDPC	Contrat	0	31 de						1
. 1	IDIC		•	enero			,	·	,	` 1
	FUGA	ista	•		4 - 5	20.1-	20.4-		28 de	5
	FUGA	Jefe	I	31 de	4 y 5	28 de	30 de			
		Oficina		enero	de	marzo	mayo		noviem	- !
		Asesor	,		febrer] .	bre	
		a .			0		1			٠ •
		Jurídica		ļ '						-
٠	FUGA	Profesi					1	25 de		
	-	onal			,	·		julio		13 . /
		Especia]	. , ,	7
	,	lizado					_			~ .
	IDRD	Profesi	0	31 de -						· 1
	מאמו	onal		enero						1
				CHCIO			1			
		Especia			Ì		• 1	!		
		lizado		-				1		,
	IDARTES	Contrat	0	31 de						1
		ista		enero			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
	IDARTES	Contrat	0	31 de			1			1
		ista		enero			·			
	IDARTES	Profesi	0					25 de		1`
		onal						julio		<i>2</i> '-
		Especia		· ·						
		lizado		1	1				,	
	IDARTES	Jefe					30 de	 		1
	IDARIES	Oficina		7					,	
			ļ	*			mayo			
		Asesor	l						,	
	,	a de								
,		Jurídica		<u> </u>	ļ					
	CANAL									0 -
	CAPITAL	<u></u>	<u> </u>					<u> </u>		

Nota 1: En el comité virtual del 4 y 5 de febrero no se requería la participación ni del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, ni de Canal Capital, dado que se aprobó la Cartilla Distrital de Estímulos de la cual no hacen parte estas dos entidades del sector.

Nota 2: La sesión del 28 de noviembre de 2019, no se pudo realizar por falta de quorum, sin embargo, se logró consolidar la información sobre la implementación del MGJP Decreto 430 de 2018.

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:

3/5.

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:

1/1

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la

Secretaría Técnica:

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES (Verifique si se están cumpliendo o no)							
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí/No		
Determinar los asuntos jurídicos de impacto para el sector	31 de - enero	4 y 5 de febrero		30 de mayo	25 de julio	SI		
Analizar y decidir lineamientos respecto de asuntos que tengan alto impacto en el Sector Cultura, Recréación y Deporte.	31 de enero	4 y 5 de febrero			25 de julio	SI		
Informar a las entidades que hacen parte del Sector Cultura, Recreación y Deporte las	31 de enero	_			25 de julio	SI		

•	•					
decisiones adoptadas por el Comité						
Jurídico Distrital, a través del						•
Presidente del Comité		-				
Aplicar las políticas y lineamientos	31 de				,	SI
que, en materia de contratación	enero					
estatal, gestión judicial,						
representación judicial y						
extrajudicial, gestión disciplinaria						
Distrital, prevención del daño				,		
antijurídico, gestión de la						-
información jurídica e inspección,	_			1		-
vigilancia y control de las entidades						
sin ánimo de lucro, se dicten para el						-
Distrito Capital.						
						•
Presentar informes periódicos de la				30 de	25 de	. SI
aplicabilidad y cumplimiento de las	,			mayo	julio	
políticas y lineamientos jurídicos,	1	,			ļ '	-
impartidos por el Comité Jurídico					1	
Distrital, por el Comité de Apoyo a	`					
la Contratación y/o por la			ŀ			
Secretaría Jurídica Distrital	<u> </u>			<i>,</i> ,		
Analizar los temas de impacto						NO
jurídico del Sector Cultura,	· · · · · ·					
Recreación y Deporte y unificar	•	(
una posición para ser presentados y						
discutidos en el Comité Jurídico	,					
Distrital, de ser el caso.		<u> </u>	<u> </u>			
Expedir su propio reglamento					25 de	SI
		<u> </u>	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \		julo	

SEGUIMIENTO ÁL PLAN DE ACCIÓN:

No se ha formulado plan de acción como quiera que esta instancia en el Sector Cultura, Recreación y Deporte ha venido funcionando desde el año 2016 como Comité Jurídico Sectorial.

LA INSTANCIA:

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE El Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Cultura, Recreación y Deporte viene definiendo temas de impacto sectorial que permiten desarrollar nuestras misionalidades de manera concertada, entre las que tenemos:

- 1. Garantizar igualdad de condiciones para los participantes en el Programa Distrital de Estímulos PDE, mediante la adopción de una cartilla única para el sector.
- 2. Se determina el manejo de las bases de datos, consentimiento de la política del manejo y el registro en la Superintendencia de Industria y Comercio, como lineamientos para el informe prioritario para que se presente dentro del término legal establecido.
- 3. Seguimiento permanente al cumplimiento del Decreto Distrital 430 de 2018 implementación del Modelo de Gestión Jurídica Pública, se programó la reunión de abogados del sector, para socializar la implementación del modelo, se designó enlace para realizar la medición de los componentes temáticos, para lo cual se rindieron los informes de fecha 30 de mayo de 2019 y 25 de julio de 2019, por parte de las entidades del sector, se encuentra pendiente de la información IDRD y Canal Capital.

En ese sentido, se socializó el análisis del plan de acción presentado por la OFB y por la SCRD, los cuales ya fueron evaluados por la Secretaría Jurídica Distrital, y cuya calificación del monitoreo de implementación dio como resultado 100% y 99% respectivamente.

En consecuencia y dado el nivel de avance no se requirió formulación e implementación del plan de acción y se resaltaron como temas de impacto que

permitan implementar la gestión con valores por resultados, dentro de las políticas de Defensa Jurídica y de Mejora Normativa, y con fundamento en el principio de la buena administración, actuando con la debida diligencia y en enmarcados dentro del cumplimiento de los las políticas de cero papel. antitrámites. transparencia, colaboración y coordinación entre las entidades, así como la inclusión del gobierno en línea en el servicio público, con calidad, celeridad, eficiencia y efectividad, en el marco del artículo 5 del Decreto 430 de 2018, razón por la cual se definió implementar la expedición de certificaciones contractuales, que comprenda como mínimo los años 2016-2019.

- 4. Se tiene prevista mesa de trabajo para la adopción sectorial del procedimiento de convenios de asociación en el marco del Decreto 092 de 2017, como quiera que la aplicación de los convenios de asociación con ESAL son propios de nuestro sector.
- 5. Seguimiento a la implementación de Resolución 233 de 2018 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, para lo cual se determinó a nivel sectorial las instancias de coordinación interinstitucional, adoptando los formatos señalados por dicha secretaría y dando cumplimiento a la publicación de informes de cada una de las instancias.
- 6. Socialización de decretos, directrices, circulares y lineamientos dados por la Secretaría Jurídica Distrital sobre los diferentes ejes temáticos: asesoría jurídica, producción normativa, defensa judicial, contratación pública, función disciplinaría y la función de investigación, vigilancia y control.
- 7. Se monitorea la participación de las capacitaciones

programadas a nivel distrital y el recibó de la actualización semanal Bogotá Jurídica.

8. Evaluación de la implementación del Modelo de Gestión Jurídica Pública, por parte de las entidades del Sector. En donde se evidencia que la implementación está así¹

SCRD		••			100%
OFB			•		100%
IDRD					100%
IDARTES	•				98%
IDPC					93%
FUGA					89%

No se obtuvo información sobre la implementación de CANAL CAPITAL en su condición de adscrita al Sector.

Es de anotar que la OFB recibió la distinción de excelencia en la Gestión Jurídica Distrital, en las categorías A 100% en la medición inicial.

Firma de quien preside la instancia:

MYRIAM JANETH SOSA SEDANO Jeje Oficina Asesora de Jurídica (E)

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

Profesional Especializado OAJ

SCRD

¹ Datos tomados de la presentación de la entrega de distinciones I Plenaria jurídica 2019